



Resolución Directoral

R.D. N° 222 -2017-CENFOTUR/DN

Barranco, 29 DIC 2017

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 136 del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, el numeral 2 del artículo 136 del mismo cuerpo normativo precisa que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba; también pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

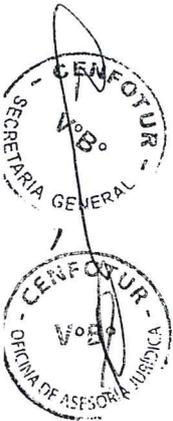
Que, mediante Resolución Directoral N° 196-2017-CENFOTUR/DN de fecha 05 de diciembre de 2017, se encargó a la señora Adela Stefania Torres Verástegui las funciones de Jefe del Centro Filial Chiclayo del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR;

Que, mediante Memorandum N° 696-2017-DN-CENFOTUR-CHICLAYO-CF de fecha 27 de diciembre de 2017, la Jefa del Centro Filial Chiclayo del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, formula la propuesta de fedataria para dicho Centro Filial;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto correspondiente, a fin de designar a la señora Adela Stefania Torres Verástegui como fedataria del Centro Filial Chiclayo del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, en adición de sus funciones;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;





Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a la señora Adela Stefania Torres Verástegui a partir de la fecha, las funciones de fedataria, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas la comunicación de la presente resolución al Centro Filial Chiclayo y todas las unidades orgánicas del Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y Comuníquese,




MADELEINE BURNS VIDAURRAZAGA
Directora Nacional
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO